

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 198 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-OPE

Sullana, 16 FEB. 2024

VISTO: El Oficio Nº 012-2023-MPA-GDUR-SCHUT de fecha 19 de enero del 2024 dirigida por el Arq. Maricielo Saavedra Lalangue, Sub Gerente de Catastro Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, hace constar que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria por la Comunidad campesina de Lucarqui, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca realizada el 20 Diciembre del 2023, Transfiere en calidad de Donación un **Área Total de 2,618.90 m²** de los terrenos de la Comunidad campesina de Lucarqui a favor de la Dirección Sub Regional de salud "Luciano Castillo Colonna" – Ministerio de Salud terreno destinado para el Puesto de Salud de Charan con Código IPRESS Nº 1928 en la jurisdicción del distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de política del Ministerio de Salud disponen descentralizar y universalizar los Servicios de Salud que garanticen la equidad en la prestación de los servicios a favor de los demás necesitados.

Que, es requisito fundamental para la incorporación en el margés de bienes de la institución, emitir la Resolución Directoral de aceptación de los bienes donados.

Estando en concordancia con los lineamientos de política de salud, el **Artículo 124 de la Ley 26842** Ley General de Salud, El Artículo 29 de la **Ley 27657** y el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Sub Regional de Salud, aprobado con **R.E.P Nº 1377-2003**

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aceptar la donación efectuada hecha por la **Comunidad campesina de Lucarqui** en el caserío de Charan jurisdicción del distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura, terreno para el Establecimiento de Salud de Charan con Código IPRESS Nº 1928 el mismo que tiene las siguientes dimensiones:

- **Por el Norte: Colinda con terrenos comunales, con línea Quebrada en dos tramos :**
Primer tramo: en el vértice P1 – P2 mide 19.69 ml
Segundo tramo: en el vértice P1 – P7 mide 41.37 ml
- **Por el Oeste: Colinda con terrenos comunales, con línea quebrada en 2 tramos :**
Primer tramo : con vértice P2 – P3 mide 46.92 ml.
Segundo tramo: con el vértice P3 – P4, mide 17.50 ml
- **Por el Este: Colinda con Terrenos comunales, con Quebrada en dos tramos :**
Primer tramo : en el vértice P5 - P6. Mide 25.56 ml
Segundo tramo: en el vértice P6 - P7. Mide 26.52 ml

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

"

- **Por el Sur: Colinda Con Terrenos Comunales, con línea recta :**
Primer tramo : en el vértice P4 – P5 mide 31.06 ml

Área Total: 2,618.90 m2 y un perímetro de 208.62 ml.

Regístrese y Comuníquese,

ZRMM/VLI/mzn



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLANNA" SULLANA
Mg. *Roxana Masías Meca*
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772

